Gaspar de Saca franca Regidor dixo que la renda de
millones se acaba de noticia de que se cumplio con las
cargas y obligacion. de enbiar el dinero a la ciu
de murcia de este año a la dicha ciudad. Para que pida
lo que mas con venga. ——————

Partamos. Dixeron. a todos que se notifique
a el arrendador. Luego remita a la ciudad de murcia
al Receptor de millones della. lo que se debiere de la
renta que se cumplio. Y a todo lo demas plazo arriba
contenido. Y para no hacer mas de lo dicho. Se
la quenta ——— Y asimismo se le acuerde que no
enbiara a la ciudad de murcia mas cuenta sin la
mente. Lo que faltare para pagar el precio en
quentas a la cabeca de contando dellos lo
que cabe en la cuenta tubiere pagado ——— Y de mas
Por cuanto el Dicho Don Pedro de Sedano. Persona enbiada
de la diputacion de millones de la ciu de murcia
y de los demas del Reyno. Se ha ydo de esta
corte sin dar cuenta de lo que a su cargo tenia
y se le debe. Y para que la pueda dar y
Por la presente Mandaron a todos y qualesquier
Corregidores Asistentes Alcaldes mayores y ordinarios
y demas Justicias destos Reynos y Señorios
y a cada uno y qualquier dellos en sus lugares
y Jurisdiciones que no consientan ni den lugar
que el dicho Don Pedro de Sedano sea molestado
ni perturbado en manera alguna antes le
den y hagan dar todo el favor y ayuda que
les pidiere y demandare para lo cobrar y
cobren de sus bienes y haciendas todos los
maravedis que se le restaren debiendo
en forma debida ———

Librarse el
cap.n Juan
de
Sepulbeda
Rubeda
H°

Mandaron dar su libramiento forma Para que pedro de Sedano
mayor domo que fue de los propios y rentas de esta ciu de murcia
della o quien su poder tubiere. de cinco Page. al Capitan Juan de
de Sepulbeda Regidor desta ciu o a quien su poder tubiere dueis
tos y setenta y siete mill dueientos y noventa y tres mrs. que se le
con Pareceres aestimados. En la quenta que se le tomo al
cargo que sirbio. Por seruir de esta ciu a la bill de madrid
al negocio de quenta y pago tenia della asi del salario
que se le asigno. como de lo que tubo y gasto en que sirbio y Pago
de Procuradores de cortes como Parecio Por la quenta que se
le tomo. Las quales Por esta carta mandaron
que se libren en Primeros Libramientos
que se hicieren de los dichos Propios y rentas
de esta ciudad ——